



DECRETO N° 329.-

CHIGUAYANTE, 21 FEB 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°704 de fecha 07.02.2017; en la que don Héctor Hernán Saavedra Amestica, C.I. N°9.826.351-9, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 4-400210, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°62 de fecha 06.02.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, el informe N°18 de fecha 16.02.2017, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a don Héctor Hernán Saavedra Amestica, C.I. N°9.826.351-9, en la dirección comercial calle Escocia N° 3939, Leonera, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 4-400210, de carácter limitado.
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LISSETE ALLAIRE SOTO
 ALCALDE(S)

LAS/GDR/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO. 21 FEB 2017 HORA 12:18
 PROCEDENCIA Alcolico
 FIRMA V. S. J.